

## RESOLUCIÓN O. Nº 093 /

ANT.: Resolución O. N° 018, de 18 de enero de 2023.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros

espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Los Andes para la Elección de Consejo Constitucional 2023.

VALPARAÍSO, 1 de marzo de 2023.

#### VISTO:

Lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Resolución O. N° 018, de fecha 18 de enero de 2023, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Andes, con ocasión de la elección de los integrantes del Consejo Constitucional; y demás disposiciones legales pertinentes.

## CONSIDERANDO:

de 2023, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, en la comuna de Los Andes.

Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la elección citada en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

# **RESUELVO:**

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en la Elección de Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Los Andes, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MAURICIO SERRANO ROMO DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO SERVICIO ELECTORAL

## MSR/ncr.

### **DISTRIBUCIÓN:**

División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.

Director Regional

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.



# NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LOS ANDES.

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO
1	PLAZA CENTENARIO	VALENTÍN PARDO - CHILE - URUGUAY
2	PLAZA EL COBRE	AVDA. HERMANOS MARISTAS - SAN RAFAEL - PEDRO AGUIRRE CERDA
3	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE DE AVDA. SANTA MARÍA	AVDA. SANTA MARÍA - SANTA LAURA - SANTA ANGELA
4	PLAZA DE ARMAS	SANTA ROSA - ESMERALDA - MAIPÚ - O'HIGGINS
5	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AVDA, HÉCTOR HUMERES	BANDEJÓN CENTRAL DE AVDA. HÉCTOR HUMERES ENTRE INTI Y CHAVÍN
6	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE POBLACIÓN SENDERO CHILE	AVDA. HÉCTOR HUMERES - MARINO JOSÉ MANUEL RAMÍREZ - VICENTE OMEÑACA RUIZ - FRANCISCO BELLO Y DUNN